

FICHA TECNICA
SERVICIO DE CIRUGIA AMBULATORIA 2026

En el año de 1983 se crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON) como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio y órganos de gobierno propios, que tiene por objeto el establecimiento de un régimen de seguridad social con el propósito de proteger la salud y el bienestar económico de los servidores públicos, jubilados, pensionados y pensionistas del Estado de Nuevo León y sus beneficiarios.

Con el fundamento en los artículos 7, Inciso A, fracción I y del 28 al 36 de la Ley del ISSSTELEON, se establece con carácter obligatorio, entre otros, el Seguro de Enfermedades, Riesgos de Trabajo y Maternidad del que gozarán los sujetos señalados en el párrafo anterior en los términos y condiciones que establece dicha Ley. Este seguro otorga el derecho a la asistencia médica y obstétrica, clínica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación apegado a las políticas, procesos y protocolos de atención, los cuales deben de garantizar una atención médica de excelencia en todos los rubros antes mencionados.

Actualmente el ISSSTELEON requiere para la atención de sus 66,554 derechohabientes (Junio de 2025), servicios médicos con los cuales no cuenta y por lo que se requiere contratarlos con terceras personas para la atención médica oportuna y adecuada.

Se requiere que el licitante cumpla con todas las especificaciones que a continuación se describen y forman parte de los términos y condiciones de la presente convocatoria.

Con base en lo anterior, es necesario que ISSSTELEON contrate instalaciones para la realización de **procedimientos de cirugía ambulatoria** en el período comprendido del día **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026**.

GENERALIDADES

El ISSSTELEON a fin de atender las necesidades de las derechohabientes relacionadas con la realización de estudios de cirugía ambulatoria, requiere que el licitante cumpla con todas las especificaciones que a continuación se describen y forman parte de los términos y condiciones de la presente convocatoria.

Especificaciones:

- La adjudicación del servicio será por partida completa.
- El producto o servicio descrito es enunciativo, más no limitativo.
- Los servicios adjudicados no podrán ser objeto de Cesión o Subcontratación.
- El ganador deberá estar legalmente autorizado, por las autoridades competentes, para la realización de actos médico-quirúrgicos en sus instalaciones.



EL PRODUCTO O SERVICIO Y LA CANTIDAD REQUERIDA POR EL CONVOCANTE, ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y SE DESCRIBE A CONTINUACION:

Servicio de cirugía ambulatoria	Min 2026	Max 2026
Adenoidectomía	1	2
Amigdalectomía	2	4
Aplicación de expansor mamario unilateral (incluye expansor)	2	6
Aplicación de prótesis mamaria unilateral (incluye prótesis)	2	6
Cambio de prótesis mamaria	3	8
Circuncisiones (niños y adultos)	40	100
Circuncisión más orquidopexia (niños y adultos)	2	4
Enucleación de quiste odontogénico	4	10
Fistula anal y perianal	2	6
Frenectomia bucal	2	4
Hemorroidectomía	8	20
Hernioplastia inguinal (incluye malla propilene) adultos y niños	16	40
Hernioplastia inguinal bilateral laparoscópica o convencional	5	12
Hernioplastia umbilical (incluye malla propilene) adultos y niños	40	100
Hidrocele	2	6
Histeroscopia y biopsia de endometrio	24	60
Histeroscopia y retiro de DIU bajo sedación	8	20
Instalación de permacath (incluye permacath, ultrasonido y fluoroscopia)	40	100
Instalación de portacath (incluye portcath, ultrasonido y fluoroscopia)	24	60
Laringoinyección Unilateral con ácido hialurónico	1	2
Litotripsia e instalación catéter doble J bilateral (incluye cistoscopia rígido y catéter)	4	10
Litotripsia e instalación catéter doble J unilateral (incluye cistoscopia rígido y catéter)	12	30
Micro laringoscopia bilateral con bótox	1	2
Micro laringoscopia unilateral con bótox	1	2
Miringotomía con aplicación de tubos de ventilación	4	10
Orquidopexia	8	20
Plastia de dedos (incluye material de osteosíntesis)	4	10
Plastia percutánea de hallux valgus simple	2	4
Polipectomia por histeroscopia bajo sedación	8	20
Rehabilitación oral con anestesia local sedación	2	4
Rehabilitación oral con dos horas de anestesia general	32	80



Rehabilitación oral con una hora de anestesia general	6	16
Resección de cicatrices hipertróficas	2	4
Resección de neuroma de Morton	1	2
Resección de quiste en epidídimo	2	6
Resección quiste pilonidal	6	16
Resección y/o biopsia de nevos en cualquier parte del cuerpo menos cara	4	10
Resección y/o biopsia de tumoración	16	40
Retiro de catéter doble J (incluye cistoscopio rígido y pinzas de cuerpo extraño)	10	24
Retiro de material de osteosíntesis	2	6
Retiro de permacath (incluye ultrasonido y fluoroscopia)	8	20
Retiro de portacath (incluye ultrasonido y fluoroscopia)	8	20
Retiro e instalación de portacath (incluye ultrasonido y fluoroscopia)	2	4
Retiro de prótesis mamaria (incluye drenes)	2	6
Retiro de tejido mamario ectópico	4	10
Salpingoclasia bilateral	16	40
Septumplastías con o sin endoscopia	12	30
Tendinoplastia con ancla	2	6
Tendinoplastia sin ancla	2	6
Tumores, quistes, fibroadenomas en cara y en niños que requieren sedación.	4	10
Túnel del carpo	12	30
Uretrocistoscopia flexible (incluye uretroscopio flexible y cistoscopio)	2	4
Uretrocistoscopia rígida (incluye uretroscopio rígido y cistoscopio)	5	12
Ureterocistoscopia rígida más retiro de catéter doble J (incluye cistoscopio y pinza de cuerpo extraño)	2	4
Varicocelectomía uni o bilateral	4	10

DEL LUGAR Y HORARIOS EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio se dará en:

- Las instalaciones del servicio licitante.
- El proveedor deberá contar como mínimo con 3 salas quirúrgicas por turno para la atención de los derechohabientes.

Las fechas y horarios de atención del licitante serán los siguientes:



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. 81.2033.9000

@gob_Nuevo León



- El servicio proporcionado por el licitante deberá estar a disposición del ISSSTELEON de 8:00 a 20:00h horas del día de lunes a viernes.
- ISSSTELEON programara las cirugías ambulatorias requeridas en día, horario específico y requerimiento especiales de equipo con una semana de anticipación a fin de que el proveedor tenga conocimiento de las necesidades de salas.
- Los Médicos anestesiólogos que atenderán a los derechohabientes serán médicos de ISSSTELEON.
- Los Médicos cirujanos que atenderán a los derechohabientes serán médicos de ISSSTELEON.

DE LAS CONDICIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO

- El equipo deberá de ser el correcto para la realización el procedimiento indicado, cumpliendo con las normativas actuales vigentes y las mejores prácticas.
- El servicio debe ser brindado en un hospital o unidad de cirugía ambulatoria.
- En caso de 2 o más procedimientos quirúrgicos realizados en forma simultánea al mismo paciente el cobro es por el procedimiento de mayor costo.
- En caso de 2 o más procedimientos quirúrgicos realizados en forma simultánea al mismo paciente en diferente región anatómica el cobro será por el de mayor costo y el resto de los procedimientos serán al 50% de su precio.
- El estudio anatomopatológico se realizará en el 100% de las piezas quirúrgicas obtenidas durante los procedimientos realizados (ya sea transoperatorio y/o definitivo) y estará incluido en el costo total.
- Deberá contar con cajones de estacionamiento gratis para los pacientes, familiares y personal del ISSSTELEON.
- El proveedor debe brindar una sala de espera cómoda y confortable para los pacientes citados.

DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO

- Los procedimientos deberán realizarse por el licitante con la orden de servicio previamente autorizada por el ISSSTELEON.
- La interpretación del estudio anatomopatológico deberá ser digitalizada y anexada por el licitante al sistema del expediente electrónico del ISSSTELEON.
- El expediente clínico del derechohabiente de ISSSTELEON que se genere en las instalaciones del licitante, deberá de ser digitalizado por el proveedor del servicio y anexado a la plataforma del ISSSTELEON.
- En caso de que el servicio no se pueda realizar por falla de equipo médico, el proveedor deberá resolver en un lapso no mayor a 48 horas, previa notificación y autorización por escrito de la Dirección de Servicios Médicos.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. 81.2033.9000

@gob_Nuevo León



- En caso de no proporcionar en tiempo y forma el servicio solicitado por el ISSSTELEON, será este último quien, con la finalidad de dar continuidad a la atención del paciente, decidirá en donde se realice dicho servicio, presentando al licitante el costo, quien mediante nota de crédito resarcirá la negativa de servicio.
- El licitante deberá llevar a cabo un registro de entrega y recepción del servicio mediante órdenes de servicio mismas que deberán ser avaladas y autorizadas por el ISSSTELEON y realizar conciliación mensual del servicio prestado alineándolo a las especificaciones del sistema de contabilidad gubernamental, en la Dirección de Servicios Médicos del ISSSTELEON.

DE LAS LICENCIAS, NORMAS Y ESTÁNDARES OFICIALES QUE EL LICITANTE DEBE CUMPLIR.

- Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.
- El licitante deberá cumplir lo dispuesto en la materia por la Secretaría de Salud y por las normas oficiales vigentes aplicables a esta especialidad y/o servicio y, en su caso, presentar los permisos correspondientes.
- Acreditar legalmente mediante currículum vitae, que cuenta con el personal de enfermería con especialidad quirúrgica y personal técnico especializado en equipo electro médico para la realización de los procedimientos licitados, presentando las constancias que acrediten las competencias solicitadas y que deberán presentarse en la propuesta técnica. Además, deberá asegurar que este personal es quien proveerá el servicio al paciente del ISSSTELEON, el servicio no podrá ser tercerizado o subcontratado.

PAGO DE LOS SERVICIOS

El pago se hará de manera mensual por medio de transferencia electrónica a la cuenta del licitante ganador, en moneda nacional, en el mes inmediato anterior a la fecha de cierre que será el último día de cada mes. Durante los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, se realizará la conciliación de la atención brindada. Dicha conciliación se realizará con apego a las especificaciones del sistema de contabilidad gubernamental; y estando ambas partes de acuerdo se procederá a la



facturación del servicio. El pago se realizará durante los siguientes **30-treinta días naturales** a la fecha de presentación y entrega de la factura.

Monterrey, Nuevo León, 29 de Agosto de 2025



DRA. MA. GUADALUPE GARCÍA SAGASTEGUI
DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS DE ISSSTELEON



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. 81.2033.9000

@gob_Nuevo León

